



Riohacha, seis (06) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO POR ALDRIN JIMÉNEZ ANDRADE CONTRA ROSA ISABEL Y TRUDIS IBARRA ÁLVAREZ RAD: 44-001-31-03-001-2014-00136-00-00

Vista la solicitud elevada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN" y, teniendo en cuenta que el presente proceso fue adelantado hasta el remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 214- 8474, llevado a cabo el día 18 de agosto de 2022, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Art. 465 del Código General del Proceso, en consecuencia se solicitará a dicho ente fiscal que aporte al presente expediente la liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada, del crédito que ante esa entidad se cobra, así como las costas, si hubo lugar a ellas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial

DISPONE:

1. SOLICITAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN" que aporte al presente expediente la liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada, del crédito que ante esa entidad se cobra, así como las costas, si hubo lugar a ellas, con relación a las personas naturales demandadas.
2. Por secretaría líbrense las comunicaciones pertinentes.
3. Una vez recibida la respuesta por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", vuelva el proceso al Despacho, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b26cec99224b583e0752c30fdf5a7e7b615ff45a4cc85da1cc02056eb1503f**

Documento generado en 06/09/2022 07:51:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>